



2013. Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT.

## DISPOSICIÓN N° 0981

BUENOS AIRES, 13 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-21313-09-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) propicia la cancelación de los productos cosméticos denominados: "ENJUAGUE BUCAL CON BACTERIOSTATICOS, marca: SANIFILL, variantes menta, frutilla y limón"; "ENJUAGUE BUCAL CON BACTERIOSTATICOS, marca: SANIFILL- Sanikids"; "CREMA DENTAL, marca: SANIFILL"; "GEL PARA LA HIGIENE DE LA LENGUA, marca: SANIFILL"; "GEL DENTAL, marca: SANIFILL"; "CERA ODONTOLOGICA, marca: SANIFILL"; "GEL DENTAL INFANTIL SANIKIDS-MALABARISTA, SKATISTA, PATINADORA, GENIO U OTROS, marca: SANIFILL"; "SOLUCION BUCAL, marca: SANIFILL PREMIUM"; "ENJUAGUE BUCAL CON BACTERIOSTATICOS, marca: SANIFILL"; y "AROMATIZANTE BUCAL, marca: SANIFILL" cuya titularidad detenta la firma FACILIT ODONTOLÓGICA E PARFUMARIA LTD.

Que la firma SURVIVAL S.A. manifiesta que ha dejado de ser el elaborador de los productos mencionados, los que fueron admitidos en los términos de la



2013. Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT.

DISPOSICIÓN N° 0981

Resolución 155/98, según Gestión Interna de Producto N° 4685 de fecha 08 de Octubre de 2007; N° 10471 de fecha 03 de Noviembre de 2006; N° 10751 de fecha 20 de Noviembre de 2006; N° 10474 de fecha 03 de Noviembre de 2006; N° 10752 de fecha 20 de Noviembre de 2006; N° 306 de fecha 24 de Enero de 2007; N° 3880 de fecha 04 de Septiembre de 2007; N° 4302 de fecha 18 de Septiembre de 2007; N° 10473 de fecha 03 de Noviembre de 2006 y N° 10472 de fecha 03 de Noviembre de 2006, respectivamente.

Que el Departamento de Inspectoría de Productos Cosméticos del INAME informa que, tal como consta en el expediente se solicitó en reiteradas oportunidades, aunque infructuosamente, a la firma FACILIT ODONTOLOGICA E PERFUMARIA LTD. que declare nuevo importador bajo apercibimiento de iniciar la baja de dichos productos de no contar con un nuevo importador debidamente habilitado.

Que asimismo informa que se consultó la Base de Datos de Caratulación de Productos Cosméticos, constatándose que la firma FACILIT ODONTOLOGICA E PERFUMARIA LTD no ha realizado modificaciones ni nuevas inscripciones ni ha declarado nuevo elaborador en relación a los productos de referencia, habiendo vencido los plazos administrativos del caso.

Que en consecuencia, a fs. 73, el citado Departamento sugiere la baja de oficio de los trámites de inscripción de los productos citados.



2013. Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT.

DISPOSICIÓN N° 0981

Que el INAME y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dánse de baja los trámites de admisión N° 4685 de fecha 08 de Octubre de 2007; N° 10471 de fecha 03 de Noviembre de 2006; N° 10751 de fecha 20 de Noviembre de 2006; N° 10474 de fecha 03 de Noviembre de 2006; N° 10752 de fecha 20 de Noviembre de 2006; N° 306 de fecha 24 de Enero de 2007; N° 3880 de fecha 04 de Septiembre de 2007; N° 4302 de fecha 18 de Septiembre de 2007; N° 10473 de fecha 03 de Noviembre de 2006 y N° 10472 de fecha 03 de Noviembre de 2006, correspondiente a los productos cosméticos denominados "ENJUAGUE BUCAL CON BACTERIOSTATICOS, marca: SANIFILL, variantes menta, frutilla y limón"; "ENJUAGUE BUCAL CON BACTERIOSTATICOS, marca: SANIFILL- Sanikids"; "CREMA DENTAL, marca: SANIFILL"; "GEL PARA LA HIGIENE DE LA LENGUA, marca: SANIFILL"; "GEL DENTAL, marca: SANIFILL"; "CERA ODONTOLOGICA, marca: SANIFILL"; "GEL DENTAL INFANTIL SANIKIDS-MALABARISTA, SKATISTA, PATINADORA, GENIO U OTROS, marca: SANIFILL";

S,



2013. Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT.

DISPOSICIÓN N° **0981**

"SOLUCION BUCAL, marca: SANIFILL PREMIUM"; "ENJUAGUE BUCAL CON BACTERIOSTATICOS, marca: SANIFILL"; y "AROMATIZANTE BUCAL, marca: SANIFILL" cuya titularidad detenta la firma FACILIT ODONTOLÓGICA E PARFUMARIA LTD e importados por la firma SURVIVAL S.A., los que deberán ser presentados en los términos de 30 días acompañados de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-21313-09-8

DISPOSICION N° **0981**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.